

CONFLICTIVIDAD AGRARIA EN LOS ALTOS DE GUATEMALA. UN CASO DE ESTUDIO

Carlos Salvador ORDÓÑEZ MAZARIEGOS*

Los conflictos entre grupos étnicos no son inevitables, pero tampoco son eternos; aquellos que hablan o escriben de manera simplista sobre "odios tribales ancestrales" como la supuesta explicación de un conflicto, por lo general demuestran más su ignorancia que su conocimiento.

STAVENHAGEN, 2000.

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Etnogénesis y conflictividad agraria*. III. *El caso paradigmático de Barreneché-Argueta*. IV. *El conflicto erosiona el tejido social*. V. *La investigación-acción en áreas de conflicto*. VI. *Termómetro de la conflictividad*. VII. *Consideraciones finales*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Los conflictos por límites, propiedades y posesión de la tierra que afectan a los pueblos indígenas en el mundo, y en América Latina en particular, tienen un carácter multicausal que no es posible atribuir falsamente a "odios ancestrales", sino a procesos históricos, económicos, políticos y culturales concretos. La compleja matriz económica abigarrada en la que se ubican las comunidades indígenas provoca no pocas veces cruentos enfrentamientos que desembocan lamentablemente en acciones judiciales de carácter civil, administrativo y hasta penal. A los reclamos históricos que hunden sus raíces desde el despojo desplegado durante el periodo colonial, se suma la presión de la densidad poblacional en pueblos y comunidades que viven en su mayoría en la extrema pobreza y la exclusión social (Ordóñez Cifuentes, 1995). Reducidos sus territorios a espacios geográficos limitados, casi siempre constituidos por tierras no aptas al cultivo pero valiosos en recursos naturales, los pueblos indígenas se ven enfrascados frecuentemente en conflictos agrarios que no son de fácil resolución debido a la relación especial que establecen con sus territorios como espacios sagrados de reproducción social y simbólica.

En el presente estudio pretendo realizar un análisis del caso paradigmático Barreneché-Argueta, un conflicto intercomunitario por el uso y control territorial del Parque Regional María Tecún,¹ ubicado entre los límites de los departamentos de Totonicapán y Sololá, en

* Doctor en antropología, IIA-FFyL, UNAM.

¹ La Cumbre de María Tecún forma parte del parque regional El Alto de San Miguel Totonicapán, con una extensión de más de 10 000 hectáreas y cerca de 2000 fuentes de agua. Por constituir el banco pináceo más grande de Guatemala, y dada su importancia simbólica como lugar sagrado, dicho espacio territorial ha sido objeto de múltiples conflictos entre los habitantes k'iche' de los departamentos de Totonicapán y Sololá.

la región de los Altos de Guatemala. A partir del estudio de este interesante caso, pretendo reflexionar sobre las causas profundas de la conflictividad agraria en Guatemala, las cuales están estrechamente relacionadas con la inequitativa distribución de la tierra entre los diferentes grupos étnicos, lo que genera una conflictividad agraria persistente y un roce interétnico de matiz colonial.

En la primera parte del presente artículo presentaré un resumen de la etnogénesis de estas dos comunidades, es decir, los procesos mediante los cuales emergen las identidades y se construye la etnicidad, y al mismo tiempo, analizo los diferentes procesos históricos, económicos y políticos que eventualmente desencadenaron en una situación de conflicto interétnico entre dos comunidades mayas.

En la segunda, realizo un análisis y reflexión sobre la manera en que el conflicto erosiona el tejido social y las relaciones entre varias comunidades y dos departamentos en Guatemala. En la tercera parte realizo una propuesta sobre cómo realizar investigaciones en regiones interétnicas en conflicto con énfasis especial en los conflictos agrarios. En el cuarto apartado propongo una herramienta de trabajo que denominé "termómetro de la conflictividad", que está dirigido para determinar los grados de conflictividad agraria. En la última parte realizo una serie de comentarios y conclusiones finales.

II. ETNOGÉNESIS Y CONFLICTIVIDAD AGRARIA

El estudio de la etnogénesis ha sido planteado recientemente por algunos autores, como Díaz Polanco (1991), como una herramienta teórica y metodológica que posibilita dar cuenta sobre cómo se han construido y han emergido históricamente los diferentes rostros e identidades étnicas, en otras palabras, la etnogénesis intenta dar cuenta sobre la manera en que las diferentes etnias han florecido culturalmente, dando cuenta de las múltiples configuraciones y reconfiguraciones socioculturales a lo largo de su historia vital.

En la presente investigación retomé el estudio de la etnogénesis debido a que no sólo permite dar cuenta sobre cómo emergen las identidades étnicas, sino también sobre la manera en que las identidades se construyen en la alteridad, sus límites étnicos se establecen a partir de las diferencias reales o simbólicas con los "otros", y consecuentemente, sus fronteras territoriales están en constante tensión, conflicto y negociación.

Para el caso concreto de las regiones étnicas de nuestra América, la conflictividad agraria tiene como pie de toque el conflicto estructural de la inequitativa distribución de la tierra y de una matriz económica capitalista dependiente y periférica que mantiene a los pueblos indígenas y afrodescendientes en un marco de desigualdades persistentes y exclusiones crecientes.

La estructura económica de Guatemala como unidad de estudio antropológico, arroja datos realmente reveladores: más de un millón de familias, en su mayoría pertenecientes a los pueblos indígenas, explotan apenas una quinta parte de la tierra agrícola del país, mientras que en el otro extremo 2000 unidades de producción explotan el 70% de la tierra agrícola (Minugua, 1997: 12). Mucho más significativo es el hecho de que el 90% de la población maya es pobre o extremadamente pobre (PNUD, 2006: 100) como resultado de una inequitativa redistribución de la riqueza agudizada tras cuarenta años de guerra interna (1954-1994).

La firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala en 1994 —en particular, los acuerdos sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, y el de Identidad y Pueblos Indígenas—, así como la ratificación del Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del

Trabajo (OIT) en 1996, marcaron el inicio de nuevas políticas gubernamentales para resolver la compleja problemática agraria guatemalteca y el nuevo ordenamiento territorial.²

De hecho, el gobierno se comprometió a contar con los elementos básicos para plantear a las comunidades un proyecto satisfactorio que lleve a elaborar una estrategia de ordenamiento territorial, y sea considerada por muchos sectores como necesaria: a) Normar el uso de los espacios físicos del país, y b) Disminuir en el futuro el conflicto que produce la intervención del hombre sobre el espacio que ocupa, al establecer un destino diferente al que la naturaleza define para ese territorio.

Sin embargo, pese a los diferentes esfuerzos institucionales y aún internacionales, los avances han sido limitados, tanto en el ordenamiento territorial como en el fortalecimiento de los órganos de procuración agraria. Al exiguo presupuesto gubernamental en instancias como el Fondo de Tierras (Fontierra), Comisión de Tierras (Contierra), Ministerio de Agricultura (Maga), entre otras, se suma el deficiente catastro nacional, la ausencia de órganos especializados no sólo de procuración, sino de impartición de justicia agraria y de una legislación agraria específica, entre muchos otros problemas actuales.

En esta coyuntura nacional, consecuencia del atraso agrario del país, emerge la conflictividad agraria en casos paradigmáticos como el del Ixcán, Santa Catarina Ixtahuacán y Barreneché-Argueta en el occidente del país, hasta la compleja problemática que representa la franja transversal del norte que ocupa casi la mitad del territorio nacional, así como los recurrentes conflictos en la Bocacosta y el oriente del país entre grandes propietarios, trabajadores agrícolas y comunidades. Esta conflictividad afecta gravemente la productividad agrícola del país, y dificulta seriamente los esfuerzos para permitir un mayor acceso de la población indígena a la tierra a través del mercado, y consecuentemente, la puesta en marcha de planes de desarrollo regional agropecuario en los que deban participar comunidades, municipios, organizaciones y personas que frecuentemente son actores de conflictos en vez de desarrollo social. Las estrategias y métodos de resolución de estas situaciones se topan con la compleja estructura prevaleciente en el campo guatemalteco (Minugua, 2000: 22).

III. EL CASO PARADIGMÁTICO DE BARRENECHÉ-ARGUETA

El conflicto entre las comunidades de Barreneché y Argueta, al que se le ha sumado recientemente la comunidad de La Esperanza, es el producto de procesos de larga duración que inician con la implantación de formas de tenencia de la tierra ajenas a la cosmovisión indígena por la instauración del modelo colonial en América. Tras la invasión europea se dio inicio a nuevas instituciones coloniales como la encomienda y el repartimiento, que se caracterizaron por ser los instrumentos jurídicos que legalizaron y legitimaron la enajenación de las tierras de los antiguos mayas k'ichee's. Existe una abundante información sobre los frecuentes litigios, enfrentamientos, y una callada pero siempre tenaz resistencia indígena frente a la imposición cada vez más creciente del orden colonial.

El actual conflicto intercomunitario hunde sus raíces en la usurpación de los derechos territoriales de los mayas k'ichee's durante los primeros años de la colonización, y en la

² El Convenio núm. 169 de la OIT fue ratificada por el Gobierno de Guatemala el 13 de junio de 1996 y es Ley Nacional en Guatemala por el Decreto 9-96 del Congreso de la República. El Convenio 169 de la OIT establece en el artículo 2o. que los pueblos indígenas y tribales deberían tener el mayor control posible sobre su vida y futuro, y que los gobiernos deberán proporcionar los medios y los recursos que sean necesarios para tales efectos, los que incluyen la responsabilidad de "desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a respetar el derecho de su integridad".

enorme capacidad de resistencia y esfuerzos por apoderarse nuevamente de su territorio durante la colonia (1524-1824) y gran parte de la vida independiente (1824-1881).

Argueta, Barreneché y La Esperanza son comunidades que tienen un origen cultural común, pues se trata de descendientes del pueblo k'iche', que es el mayoritario en Guatemala, particularmente de familias k'iches' de Totonicapán, que migraron en 1882 hacia terrenos comprados por las diferentes parcialidades para dotar de tierras a su cada vez más elevado número de miembros³ y por apoderarse de la Cumbre de María Tecún, un espacio simbólico sagrado.⁴ Sin embargo, estas comunidades tienen posturas e intereses encontrados entre sí desde 1886, unos años después de realizada la compra de dichas tierras, precisamente cuando sus propietarios se dieron cuenta del primer escollo jurídico, como lo fue el hecho de que las tierras compradas por las Cinco Parcialidades de Totonicapán, el representante territorial del Pueblo de Totonicapán, las realizaron fuera de los límites territoriales de su departamento y sus municipios, las tierras de hecho están ubicadas jurisdiccionalmente dentro del Departamento de Sololá.

El segundo escollo jurídico sobrevino después de que los habitantes de Argueta, la comunidad más alejada de la ciudad de Totonicapán, por razones de tiempo y distancia prefirieron cumplir el trabajo semanal obligatorio o, en su defecto, pagar el impuesto de dos pesos por concepto de "arbitrio del estado" en Sololá, por la influencia de agentes externos como el Estado, los partidos políticos y algunas instituciones sociales en detrimento de la cohesión social y el sistema de cargos *k'iche'* de Totonicapán.

En las siguientes décadas, el conflicto agrario se agudizó aún más, pues su sistema de organización social sustentado en un recurso natural limitado y no fácilmente renovable, como lo es el bosque comunal, ya no tuvo la capacidad de soportar la presión demográfica de un creciente número de miembros, lo que provocó que las partes pugnarán al mismo tiempo por el acceso a dicho recurso vital. Fue a partir de entonces cuando el conflicto tomó otro cariz y se inició una reñida disputa jurídica en la cual los habitantes de Barreneché y La Esperanza se aferraron a defender su territorio, y Argueta a obtener el acceso y control del bosque comunal. Los reiterados recursos jurídicos (trámites, juicios, procesos y decretos) nunca resolvieron el caso, y por el contrario, lo agravaron al ser contradictorio, e ineficaces de lograr consensos dentro de las autoridades comunales.

Más grave aun fue el hecho de que el sistema de cargos k'iche' y su sistema jurídico tampoco lograron el consenso y la solución al problema territorial de las comunidades ante la influencia de intereses ajenos que alimentaron la idea de la creación de un nuevo municipio entre estas tres comunidades con objeto de obtener recursos financieros del Estado.

³ La compra de la hacienda "Molino Argueta", por parte del pueblo indígena de Totonicapán, ascendió a los treinta mil pesos, veinte mil que se pagaron en esa fecha y los restantes 10 mil pesos quedaron por pagarse en moneda efectiva y corriente el quince de febrero de 1883 en la ciudad de Quetzaltenango. Según la versión de un principal de las parcialidades, dicha compra se realizó ante la presión del jefe político en turno para resolver los problemas derivados de la invasión de tierras de los k'iche's sobre tierras de la propiedad de la familia Vasconcelos, los dueños de las tierras hasta 1883. El registro de la propiedad se dio a las dos y media de la tarde del 28 de octubre de 1882, bajo el "asiento número trescientos sesenta y uno, folio ciento ochenta y nueve del tomo tercero diario", según consta en el Registro Segundo de la Propiedad, ubicado en la ciudad de Quetzaltenango. En las escrituras se reconoce a varios principales de las Cinco Parcialidades de Totonicapán la capacidad de representación del pueblo indígena de Totonicapán, aunque se repite en varias ocasiones el concepto de "vecinos indígenas", manteniendo la ambigüedad pueblo-municipio; se ha señalado que "las tierras fueron pagadas por colecta entre diferentes aldeas y cantones que son actos muy legalistas de compra-venta formal; la segunda compra no está determinada en su extensión y en su determinación se escriben como hito determinadas piedras, paredes de ciertas caballerizas, alfalfaes, cercos de rosas, quebradas secas, entre otros elementos de obvia inestabilidad" (Tú, Romeo y García, Pedro, 1998: 18).

⁴ María Tecún, nombre de la hermana de Tecún Uman, el héroe mítico de la resistencia k'iché frente al invasor español. Existe una tradición oral que cuenta que cuando María Tecún supo de la muerte de su hermano por las tropas de Pedro de Alvarado, antes de entregarse prefirió morir lanzándose por un precipicio que se encuentra localizado en la cima de esta elevación montañosa, que hoy es parte del Parque Regional El Alto de San Miguel Totonicapán.

Durante el periodo del conflicto armado interno en Guatemala (1954-1994), Argueta, aprovechando ser parte de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) —el brazo armado civil de la contrainsurgencia del ejército— actuó en reiteradas ocasiones con impunidad de forma represiva y violenta en contra de los vecinos de Totonicapán.

El conflicto había llegado en los años noventa a un nivel de intensidad tal que rebasaba incluso a las autoridades locales, como a las autoridades municipales y departamentales. En 1993 comenzaron a pelear incluso por las obras públicas. Algunos informantes relatan que en las fiestas, cuando los invitados se encontraban en estado de ebriedad, traían a colación el conflicto, profiriendo muchas veces todo tipo de insultos verbales, agresiones físicas y heridos entre los miembros de las comunidades. Esto acentuaba la tensión que persistía aún entre familiares cercanos que por pertenecer a aldeas rivales dejaron de visitarse, afectándose los lazos tradicionales de parentesco que aun en condiciones de conflicto permitían algún nivel de identidad común.

Lo anterior evidencia que el nivel de conflictividad había invadido otras esferas sociales, ya no sólo las relativas al bosque y sus recursos, sino a una convivencia incómoda e intolerancia recíprocas. Hasta 1997 las posiciones encontradas podían resumirse de la siguiente manera: a) Argumentación de la comunidad de Barreneché. Se había acordado en 1941 que los límites entre su comunidad y Argueta serían trazados desde Ventana Abaj hasta el cementerio. Algunos vecinos reclamaban que existió un documento “firmado por la gente de Argueta en donde se reconocían los límites, pero se extravió por culpa de un alcalde comunal”; b) Argumentación de la comunidad de Argueta. Dichos límites nunca se habían precisado, de la misma manera en que el bosque comunal era de uso de todos los miembros de las tres comunidades, por lo que los argueteños tenían pleno derecho al acceso y disfrute del bosque. Las tres comunidades están situadas dentro de la jurisdicción de Sololá, por lo que las instituciones indígenas de Totonicapán ni sus autoridades departamentales son parte dentro de la disputa.

El 21 de noviembre de 1996, el gobernador de Totonicapán solicitó a la Oficina Regional de Minugua en Quetzaltenango su “intervención abierta” en el conflicto. En síntesis, sus demandas eran:

- Que los vecinos de Argueta “reconozcan y autoricen la condición de Aldea a la comunidad de Barreneché, Municipio y Departamento de Totonicapán, y sobre todo la demarcación material de los límites de la comunidad de Barreneché, Totonicapán, especialmente la colindancia con la aldea Argueta, Sololá”. Inciso 2.a.
- Que se establezca una división entre las comunidades “del cementerio a Ventana Abaj, para que cada localidad esté enmarcado en su jurisdicción municipal y departamental respectiva y buscar mediante la coordinación su desarrollo integral con identidad”. Contenido igualmente en el Inciso 2.a.
- Tramitar ante “las autoridades del gobierno guatemalteco, de educación, municipales y departamentales de Totonicapán y Sololá, respectivamente, para que la escuela denominada Chirixixim construida y ampliada por el Fondo de Inversión Social (FIS) en el Caserío Chi Akiral de la comunidad de Barreneché, Totonicapán, continúe funcionando al servicio de todo guatemalteco bajo la jurisdicción y administración de las autoridades de Totonicapán, organizando al mismo tiempo una supervisión local o distrital que administre esta escuela y otras más de las comunidades locales de totonicapenses, ya que Barreneché está a 65 kilómetros de la cabecera municipal y departamental”. Esto es el contenido total del Inciso 2.b.
- Que las instituciones del gobierno, Christian Children Fund de los Estados Unidos de América y otras se comprometan a “cancelar o terminar definitivamente el apoyo y financiamiento de la aldea Argueta, Sololá”. Inciso 2.c.
- Que se promuevan “programas y proyectos de desarrollo integral con identidad”. Inciso 2 d.

El documento fue presentado también ante las diversas instancias gubernamentales en Totonicapán, las ONG y la cooperación internacional. Las varias preocupaciones muestran los diversos intereses adyacentes, el principal presentó su versión del conflicto, pero también solicitar acciones concretas, en donde se advierte, por un lado, la inquietud política de ser reconocidos como aldea bajo la jurisdicción de Totonicapán, lo cual muestra la rivalidad entre estas comunidades por tener un espacio político definido y de liderazgo con respecto a las otras comunidades, y por el otro, la delimitación interior entre las comunidades a partir del cementerio a Ventana Abaj, que definiría específicamente su propio territorio.

Las peticiones sobre la escuela de Chirij Ixim o Chi Akiral muestran el vivo empeño en que se les respete su jurisdicción, por ello acudieron también a la ayuda de las autoridades de Totonicapán para que los avalen y en todo caso les otorguen ese derecho. El bosque no se menciona, aunque continúa manteniendo una presencia tácita a lo largo de la disputa.

La municipalidad de Totonicapán ordenó en diciembre de 1996 la limpieza de mojones jurisdiccionales de Totonicapán. Esta decisión aparentemente rutinaria, fue una falta de tacto político que no hizo más que acrecentar el conflicto entre las comunidades. Argueta estuvo enterada de tal limpieza de mojones, por lo que su reacción no se hizo esperar. El 12 de diciembre Barreneché acusó a Argueta de quemar una carpintería, calculando el daño en 8000 quetzales; ese mismo día se señaló que más de 200 argueteños intentaron linchar a unos vecinos de Barreneché. En los días subsecuentes se presentaron agresiones verbales e intentos de linchamiento entre bandos.

Se convocó una reunión urgente el 20 de diciembre de 1996 en la Gobernación de la ciudad de Quetzaltenango, con la presencia del gobernador de Totonicapán, dos diputados por ese mismo departamento, los alcaldes de Sololá y Totonicapán, tres representantes de las comunidades en conflicto Barreneché, La Esperanza y Argueta, las procuradurías de derechos humanos de los dos departamentos, Minugua y la Procuraduría General de la Nación. Se acordó poner en manos de la Comisión de Gobernación del Congreso la solución del problema. Argueta confiaba en la iniciativa de ley emanada de la Comisión compuesta por el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), Instituto Nacional de Fiscalización (INF), Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Secretaría de Trabajo (ST) que en 1987 fijó los límites departamentales y municipales, y con su fallo al parecer beneficiaba sus intereses. Barreneché indicaba que tenía propuestas claras de definición sobre la base de los trámites judiciales y el estudio del Instituto Geográfico Militar (IGM) que favorecía sus posiciones.

Las autoridades de Argueta decidieron bloquear la carretera interamericana y el camino principal de Argueta el 5 de marzo de 1997 como medida de presión a las autoridades al más alto nivel para que coadyuvaran en la solución del conflicto. Gustavo Porras, el entonces asesor de la Secretaría de la Presidencia, fue designado el 10 de marzo para hacerse cargo de la resolución expedita del conflicto. Ese mismo día se suspendió el bloqueo en la carretera interamericana como acto de buena voluntad de parte de la comunidad de Argueta. En ese mismo mes se realizaron varias reuniones de negociación entre las comunidades y la Secretaría de la Paz (Sepaz) con la siguiente agenda de trabajo:

- Presentación de documentos, certificaciones y títulos de propiedad, debidamente registrados, por cada comunidad ante la Sepaz.
- Informe oficial del IGM sobre la situación legal de jurisdicción de las comunidades ante la Sepaz y las comunidades, interviniendo gobernadores departamentales y alcaldes municipales.
- Reunión entre alcaldes municipales y gobernadores de ambos departamentos con el ministro de Gobernación y el titular de la Secretaría Privada de la Presidencia, doctor Gustavo Porras Castejón, con el objeto de conocer el informe de cartografía y recomendaciones del caso.

- Sepaz presenta las bases metodológicas para la solución del conflicto hacia las comunidades involucradas.
- Presentación de propuestas de solución de cada comunidad.
- Discusión exclusiva de los derechos de propiedad entre Sepaz y las comunidades.

Sepaz suspendió el diálogo ese mismo mes debido a que Barreneché se retiró de la mesa de negociaciones. La Esperanza y Argueta solicitan seguir con las conversaciones porque acuerdan que las tierras son de propiedad privada, y piden al gobierno central hacer ver a las autoridades municipales de Totonicapán que la Junta de los 48 Cantones nada tiene que ver con dicha propiedad privada.

Las conclusiones a que se llegaron Argueta y La Esperanza fueron las siguientes:

- Se define que la finca Argueta número 145 es propiedad privada, en donde están ubicadas las aldeas: Argueta, La Esperanza y Barreneché dentro de la jurisdicción de Sololá, y aun la Concordia, sobre la base del oficio del IGM.
- La comisión de la Aldea Barreneché se retira de la mesa de negociaciones, volviendo a romper el diálogo como en 1984.
- La comunidad Argueta ve con mucha preocupación las actitudes irreflexivas de las autoridades departamentales de Totonicapán (Wantland, Karen y Guillermo Meza, 1997: 7).

El estancamiento de las negociaciones, a partir del 20 de junio, puso al conflicto en su momento más difícil. Días más tarde, un supuesto grupo de ex comisionados militares, según versiones de los vecinos de Barreneché, comenzó a manipular a la comunidad para desconocer al comité negociador, dándole un giro a la situación.

Asimismo, un nuevo comité en Argueta cerró los caminos de entrada y salida para las aldeas de Barreneché, Concordia y La Esperanza, mientras los vecinos de Barreneché denunciaban el sitio ante la gobernación departamental de Totonicapán, la zona militar 17-15, policía de Quetzaltenango y la Oficina Regional de Minugua en Quetzaltenango. El periódico *Prensa Libre*, de circulación nacional, publicó una nota con una información sobre la realización de un cabildo abierto, que implicaba la reunión del ayuntamiento en unión de los vecinos “principales” de la localidad de Totonicapán, con el objetivo de adoptar acuerdos sobre asuntos de importancia especial. Se pensaba que las comunidades de Concordia, Barreneché y La Esperanza se irían a reunir con las máximas autoridades departamentales de Totonicapán, y que con ello se crearía una alianza entre todas las comunidades.

IV. EL CONFLICTO EROSIONA EL TEJIDO SOCIAL

El 29 de junio de 1997 fue un día terrible para las comunidades de Barreneché y La Esperanza. Lo ocurrido fue un drama social en donde perdieron la vida nueve personas y quedaron heridas otras cuarenta. Las versiones sobre lo sucedido fueron contradictorias y dispares. El hecho cierto es que los argueteños armados con palos, machetes, armas de fuego y granadas de expansión se dirigieron primero a La Esperanza con el fin de “rescatar a uno de sus miembros”, quien había sido detenido ese día en una trifulca intercomunitaria en La Esperanza. Algunos líderes de La Esperanza fueron capturados, golpeados inclementemente y los colgaron en la Plaza de Argueta. Luego la turba se dirigió rumbo a Barreneché para “vengarse de las ofensas” a las que supuestamente habían sido objeto ese día. La gente de Argueta atacó a una población indefensa con una táctica, según las versiones de sus pobladores, de tipo militar contrainsurgente, acorralando a la población y, posteriormente, quemando principalmente los edificios administrativos e institucionales y con mucha más “saña” a las mejores viviendas de la comunidad. La gente de La Esperanza escuchó des-

pués múltiples explosiones durante toda la tarde, al punto que muchos pensaron que “Barreneché había desaparecido”. La gente de La Concordia fue rodeada por los argueteños con el objetivo de persuadirlos de participar en el conflicto. El resultado fue desolador en esta segunda trifulca, pues resultaron dos muertos y cuarenta heridos, se quemaron y saquearon quince tiendas, cuatro casas, el puesto de salud, la auxiliatura, la Cooperativa, la sede del Instituto Nacional de Electricidad (INDE), los teléfonos comunitarios de la empresa de teléfonos de Guatemala (Guatel), varios vehículos y la escuela primaria. Las pérdidas fueron millonarias, en un pueblo de gente pobre y con escasa infraestructura.

La gente de Barreneché y La Esperanza huyó de sus comunidades y se fue a esconder a la Cumbre de María Tecún, muchos más prosiguieron su camino hasta llegar a Rancho de Teja y Panquix, y aun otros llegaron hasta la ciudad de Totonicapán. Fue así como la parroquia de San Miguel Totonicapán logró que Caritas-Suiza y su Pastoral Social asistiera con alimentos, vestido y atención médica y legal a la gente que en un primer momento se estableció en Rancho de Teja, pero ante el temor creciente de las autoridades de aquel cantón, se dispuso luego alojarlos en el salón Santa Ana de la Parroquia de San Miguel Totonicapán. Muchas personas se quedaron en Barreneché por aquellos días, durante la mañana y pasada media tarde, como a las 18:00 h, algunas personas se escondieron dentro de sus terrenos y en la noche iban a dormir a sus casas, para cuidar sus propiedades aunque con mucho temor.

Las secuelas dejadas por el conflicto son muchas, la más lamentable fue quizás la propagación de la cultura de la violencia, del miedo y del terror, que provocaron en las comunidades de Barreneché y La Esperanza una especie de psicosis colectiva e incertidumbre ante el futuro. Para muchos, el enfrentamiento significaba en las horas del éxodo la pérdida de su identidad comunal, el ver destruido su pueblo. Lo mismo ha significado para las familias de las víctimas fallecidas y de los lesionados, pues han invertido el poco dinero que poseen en gastos funerarios y médicos.⁵

Los vecinos que perdieron sus bienes muebles e inmuebles han tenido que sacudirse primero de la afrenta afectiva y luego de la desgracia económica, que no son fáciles de superar en estas comunidades. Algunos artesanos no solamente perdieron en sus propiedades las pocas pertenencias y bienes de valor, sino también sus medios de producción. Muchos informantes señalaron que durante el enfrentamiento, aparte de la destrucción de los edificios públicos y las casas, el saqueo de los negocios y las tiendas fue de consideración; señalaban incluso que “en el carro de los bomberos se llevaron todas las cosas”. Peor aún es la condición de los familiares de los 12 presos argueteños, que tiempo después del enfrentamiento fueron encarcelados en la granja penal de Quetzaltenango acusados de varios delitos en el Juzgado 2 de Totonicapán.

A todos los argueteños se les pidió la colaboración económica para subvencionar los gastos de las comisiones que realizaban trámites en las diversas instancias de justicia, generalmente se aportaban entre 20 o 35 quetzales por familia. Hasta el 2000 algunas familias habían aportado una cantidad de dinero bastante considerable que osciló entre los 500 hasta los 1000 quetzales durante todo el conflicto. Los hijos de los inculpados y sus esposas han quedado en una situación desesperada económicamente, pues perdieron no sólo la fuente de ingresos familiar del cabeza de familia, sino que tuvieron gastos en el juicio y en las visitas a la granja penal.

Las aldeas de Barreneché y La Esperanza han sido beneficiadas por la decisión de la Arquidiócesis de Quetzaltenango de ser querellante adhesivo y por la ayuda de la Pastoral Social de Totonicapán, lo cual los ha exonerado de pagar abogados. Los gastos, a pesar de esa salvedad, son altos por la cantidad de testigos del caso; muchos de ellos llegaron en

⁵ La Pastoral Social de Totonicapán atendió a un lesionado de la mandíbula, a quien al parecer se le dislocó la mandíbula luego de que fue objeto de un brutal golpe. Para su recuperación recibieron ayuda de Caritas-Suiza.

vehículos acompañados por las autoridades con cierto temor al pasar por Argueta el primer día del juicio. El proceso jurídico se estancó, porque Argueta presentó un recurso de apelación ante la Corte de Constitucionalidad, el cual prolongó por unos meses más el caso. El enjuiciamiento y penalización de algunos de los doce acusados duró más de cinco años, lo que muestra la ineficacia de la impartición de justicia. El veredicto final de condena para algunos de los inculpados causó molestia en Argueta y motivo inseguridad en Barreneché ante las eventuales represalias de los vecinos de Argueta.

En Barreneché y La Esperanza quieren que haya justicia, que a los verdaderos responsables de los delitos se les juzgue y se les imponga el “castigo de ley”, pues eso reivindicaría en ellos la dignidad. A pesar de ello, las ONG que trabajan en Barreneché y La Esperanza tienen cierto miedo por la eventual reacción de Argueta; nadie tiene idea cierta sobre lo que pasará, aunque confían en que sus vecinos argueteños ya no actúen de manera violenta.

Después de la ejecución de las órdenes de captura, los argueteños en los meses siguientes también impusieron medidas de hecho como cerrar la carretera que comunica a todas las comunidades hacia la carretera interamericana, de 06:00 a 18:00 h, y como sucedió en la colonia María Tecún, colocaron una talanquera a la entrada de la comunidad con el objetivo de que no ingresen vehículos ajenos a la comunidad.

El cierre de esta vía de acceso ha provocado recientemente otro problema derivado del conflicto. Este se derivó debido a que Barreneché, para saldar su deuda de reconstrucción de los edificios públicos de la comunidad y poder construir un camino alternativo que salga por la antigua carretera a Totonicapán, tuvo que tramitar una licencia de aprovechamiento forestal por tres hectáreas, misma que fue concedida el 24 de abril del 2000 por el Instituto Nacional de Bosques (Inab).

V. LA INVESTIGACIÓN-ACCIÓN EN ÁREAS DE CONFLICTO

La investigación-acción implementada hizo énfasis en la participación de los propios sujetos sociales en el análisis de la conflictividad, quienes por así decirlo son los autores del análisis del fenómeno en cuestión. Empero, la labor desempeñada implicó no sólo una recopilación de datos proporcionados por los mismos interesados, sino un aporte en el análisis e interpretación con base en el dato de cultura cualitativo y cuantitativo. La interpretación de la realidad se deduce de las voces diversas de los propios sujetos sociales en sus múltiples roles y planos sociales, a quienes se les otorga la palabra para que la expresen en sus propios términos, para posteriormente organizar y sistematizar su pensamiento y procesar la información a una base de datos en donde se determinaron varios tipos de respuesta y su frecuencia.

Lo anterior no fue una empresa fácil, debido a que el terrorismo de Estado ejercido en Guatemala durante más de 40 años de dictaduras militares creó una cultura de silencio entre su población, lo cual aunado al conflicto intercomunitario complicaba mucho la realización de una investigación participativa

El modelo de análisis de este conflicto me llevó a elaborar, por una parte, un esquema con cuatro niveles de análisis que explican las razones del conflicto, y por otra parte, a un instrumento de medición de la percepción del conflicto mediante una participación comunitaria en la investigación.

En un primer nivel de análisis comprendí que en las comunidades en conflicto los modos de resolución de la vida cotidiana, es decir, cómo satisfacen las necesidades biológico-sociales los hombres a partir de sus propias capacidades, son muy semejantes entre ambas comunidades, como se puede advertir de su sistema social.

La diferencia que encontré fue que Barreneché se dedicaba exclusivamente a la venta de madera, porque era de más fácil acceso, mientras que Argueta se dedicaba a la carpintería

y fabricación de muebles de hogar. El capital natural de los bosques estaba siendo apetecido no sólo por Argueta, sino por los canales de comercialización capitalista para el consumo del mercado interno. En Argueta un informante mencionó que “la pelea es entre los más pobres”, lo cual corrobora lo expuesto, ya que a las familias con recursos económicos escasos les urge la dedicación a su trabajo, mientras que a la población que no depende de la producción de muebles de hogar o la carpintería, como los comerciantes, profesionistas y trabajadores asalariados, ya no les tan apremiante. El bajo índice de desarrollo humano aunado a la ausencia de proyectos de desarrollo local con miras a lograr la elevación de la calidad de vida de los habitantes determina en gran parte la persistencia del conflicto durante muchas décadas.

En un segundo nivel de análisis destaca la configuración socioétnica de las comunidades. En los procesos de etnogénesis, es decir, de la creación y desenvolvimiento histórico de la identidad comunitaria, Barreneché y Argueta aparecen como culturalmente semejantes, puesto que son herederos de la cultura maya-k'ichee' de Totonicapán, incluso son parientes que se sienten un tanto avergonzados de su proceder y de las consecuencias actuales; por ende, estas comunidades comparten sistemas sociales también semejantes; éste es el encuentro intercomunitario. El desencuentro se da cuando estos grupos entran en conflicto por un diferendo de intereses sobre su espacio de producción y reproducción social, y no cuentan ya con instituciones tradicionales reguladoras de tenencia de la tierra que normen la vida supracomunitaria e intercomunitaria, esto es, una normativa que no sea sólo aplicable al interior de sus comunidades, como el sistema de cargos que ejerce la auxiliatura comunal local, sino a varias comunidades, y que cuente con legitimidad, como en el caso de la normativa de las Parcialidades, de la Junta de los 48 Cantones de Totonicapán o de la Alcaldía Indígena de Sololá.

El hecho de que Argueta se separara de Totonicapán, a finales del siglo XIX, originó uno de los principales problemas: se interrumpió la normativa social de las Parcialidades de Totonicapán, pues ésta ya no tiene legitimidad social en Argueta. Cuestión que se agrava por el hecho de que, jurisdiccionalmente, ambas comunidades se constituyeron como aldeas auxiliares de diferentes municipios y departamentos, razón por la cual tampoco pueden dirimir sus diferencias dentro de la normativa social de la Junta de los 48 Cantones de Totonicapán, ni en la Alcaldía Indígena de Sololá, y mucho menos en la Junta de las Cinco Parcialidades de Totonicapán o, al revés, ante las autoridades de Sololá.

La lógica de Barreneché supone que alguien que es parte de su comunidad no posee los derechos de uso y disfrute de bosque; los derechos territoriales están rígidamente señalados en el derecho indígena y la lógica jurídica de las Parcialidades. Esta lógica en Barreneché, por ejemplo, no la entienden algunos jóvenes que piensan únicamente en la rivalidad con Argueta, en el capricho de no otorgar el acceso o en la indiferencia; visión que cambia en la medida en que se incorporan al sistema de cargos, en donde los principales y las autoridades les enseñan ese derecho indígena y su aplicación. El acceso al bosque, según la lógica de Barreneché y las autoridades de Totonicapán, sólo es posible si los argueteños pertenecieran a Totonicapán, ya que antes de 1941 el bosque era aprovechado por las tres partes.

Argueta supone lo contrario, pues como la finca de Argueta, esto es el total de las tierras de las tres comunidades, está en jurisdicción de Sololá, entonces desde su lógica les da el derecho de aprovecharlas, porque al ser de Sololá deberían ser administradas por Argueta, que se supondría asumiría el liderazgo político y la cabecera municipal en su caso.

Las negociaciones convocadas en repetidas ocasiones por las diferentes instituciones del Estado siempre terminaron con la inconformidad de una de las partes, expresadas mediante el retiro de la mesa de negociaciones, como lo hizo Barreneché varias veces, o realizando medidas de hecho, como las de Argueta, para no dejar remedir las tierras y establecer los límites interdepartamentales.

Esto se debe a la poca legitimidad que tiene el Estado en las comunidades, pues en el pasado se escucharon solamente expresiones como “hay que dejar morir el problema” (Minugua, 2000: 20); y cuando hubo mayor voluntad política, las instituciones del Estado no contaban con instituciones especializadas como Contierra, y de esa manera se vieron incapaces de resolverlo con una metodología inadecuada.

Además, habría que añadir que en el decurso de su historia local los intereses políticos siempre confluyeron para crear una realidad conflictiva que durante 36 años generó un clima de violencia institucionalizada y de conocimientos y experiencia armadas, manifiestos en el conflicto con la fabricación de las “bombas panfleteras” y demás armas explosivas. Una bomba panfletera explotó en La Esperanza días antes del enfrentamiento, en los volantes invitaban a que se aliaran a Argueta. Las granadas y armas de fragmentación que quitaron la vida de nueve personas son un botón de muestra de esa cultura de la violencia. Las secuelas psicológicas en la población, sobre todo infantil, de La Esperanza y Barreneché merecen un estudio aparte, pues pueden tener incidencia no sólo en el desarrollo de la personalidad individual, sino también en la reproducción de la cultura de la violencia.

En un tercer nivel de análisis se encuentran los aspectos que subyacen a la legalidad y legitimidad social. La legalidad nunca pudo resolver el conflicto, al contrario, lo entorpeció. El derecho positivo nacional, en sus múltiples instancias, fue ineficaz. La atención del conflicto se centra en el juicio sobre 22 personas, supuestos implicados en el enfrentamiento: de la resolución de este juicio, temporalmente estancado por los recursos legales que presentó la defensa, dependerá el futuro de este problema. Si es a favor de la libertad de los inculcados, Barreneché y La Esperanza van a protestar; si sucede lo contrario, Argueta también lo hará. Lo complejo es determinar cuál será el canal por el que las comunidades expresen su descontento.

El curso legal del juicio a los inculcados de los hechos ha logrado causar, en primer término, un perjuicio económico a las partes. Por otro lado, se ha distraído la atención en torno al curso legal del proceso, el cual se ha estancado por el recurso interpuesto por la defensa ante la Corte de Constitucionalidad, y no se ha puesto la atención en la conflictividad social que se vive cotidianamente en esas comunidades. Habría que añadir que los argueteños, algunos de ellos declarados luego inocentes, estuvieron más de dos años en juicio, privados de su libertad.

El Estado de derecho, además, nunca ha comprendido bien al “otro derecho”. Son necesarios mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Las municipalidades, con sus respectivos intereses, sobre todo la de Tonicapán con su falta de tacto institucional, recrudecieron el conflicto, lo que aunado a la presión de las comunidades sobre el bosque dio más cabida a detonantes que a soluciones efectivas. Instituciones como el INTA y otros tuvieron durante su administración más un carácter de procuración que de impartición de justicia, pues la burocracia hizo muy lento el proceso de titulación y de resolución de conflictos agrarios, que se agravó con la inexistencia, aún a la fecha, de tribunales agrarios y de legislación agraria.

En un cuarto nivel de análisis se encuentra lo político e institucional, en donde se involucran las autoridades locales, municipales, departamentales, nacionales, las ONG y otros sectores de la sociedad civil. Como se ha indicado, la lentitud y carencia de instrumentos adecuados de la burocracia gubernamental ha sido un obstáculo para la resolución del conflicto, al igual que la incorporación de intereses y la falta de tacto del alcalde municipal de Tonicapán.⁶

⁶ Como, por ejemplo, la del ex alcalde de Tonicapán, por haber ordenado el reavivamiento de mojones en una situación de tensión y conflicto comunitario, y la filtración de la noticia sobre el cabildo abierto que tanto revuelo causó. El señor Arévalo desmintió tales acusaciones, pero hay quienes afirman lo contrario, según la información proporcionada por informantes clave.

Las ONG locales, como CDRO y las Cooperativas de Ahorro y Crédito, tienen el gran reto de influir en las comunidades para el desarrollo local, pero lamentablemente, a pesar de su quehacer y buena voluntad para resolver el conflicto, poco pueden resolver. Por otro lado, en las negociaciones ha salido a la luz un aspecto político clave que influye también en el conflicto: la pugna intercomunitaria por convertirse en un municipio, el cual se logra con cierto número de habitantes y de aldeas, caseríos, parajes e incluso los servicios públicos. Allí la incidencia de las instituciones de desarrollo internacional sería crítica como mediadoras y coadyuvantes de la reconstrucción del engranaje socioeconómico de las comunidades afectadas

Esto puede verse desde muy temprano, cuando en 1941 se incorpora a Sololá, lo hace en dos sentidos: incorporando como caseríos a Barreneché y la Concordia, y al dejar de pertenecer a San José Chacoyá. Dentro de las propuestas de resolución del conflicto, Argueta propuso:

- Reunificación de la aldea, lo que les permitiría convertirse en un municipio del Departamento de Sololá. La cabecera sería Argueta.
- Reunificación, ser un municipio de Totonicapán. La cabecera municipal sería Argueta.
- La propuesta que presentan, como la de mayor validez jurídica y legítima, sería la de la división de las tierras en conflicto en tres partes iguales.

En el discurso ideológico se interrelacionan dos intereses: el primero es el político, el anhelo de convertirse en municipio, mismo que no ha podido lograr debido a los diversos requisitos que impone la ley municipal, particularmente del número de vecinos; el segundo es hacer una “división de las tierras en tres partes iguales”, que implica el acceso al bosque. Durante el enfrentamiento, la gente de Argueta quemó todos los edificios públicos e institucionales, e incluso las “mejores viviendas con más saña”, lo cual puede ser una pauta de comportamiento en donde se demuestra el interés de que Barreneché se incorpore a Argueta.

A partir de julio del 2000, Contierra, la nueva institución presidencial en el marco de los Acuerdos de Paz para la resolución de los conflictos de tierra, da inicio a su gestión, pues sólo estaba en espera durante 1998 del expediente del caso, y en 1999 de la propuesta de una de las dos partes en conflicto. Contierra prometió una novedosa metodología de resolución de conflictos para concluir de manera definitiva la disputa, pero que derivó en un fracaso.

El 13 de julio del 2000 se reunieron las comunidades de Argueta, Barreneché y La Esperanza para tratar sobre el otorgamiento de la licencia de aprovechamiento forestal. Se informó que dicha licencia fue tramitada ante el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) de Quetzaltenango, luego remitida para Tecpán y finalmente a las oficinas centrales. La Secretaría de Asuntos Estratégicos y la Secretaría del Medio Ambiente pidieron a la Oficina de Minugua en Sololá que diera acompañamiento a la reunión en donde el Conap y las tres comunidades deberían buscar soluciones. Argueta defendió a capa y espada la posición de que el bosque les pertenece a las tres comunidades y no sólo a una, La Esperanza estuvo de acuerdo nuevamente con eso. Mientras tanto, Barreneché defendió su derecho sobre el bosque.

El 28 de septiembre se iniciaron los primeros acuerdos entre autoridades y comunidades donde se llegaron a resultados aparentemente satisfactorios:

- Las comunidades de La Esperanza y Argueta acceden al levantamiento de la suspensión de licencia otorgada a la comunidad de Barreneché para la tala de la volumetría otorgada.
- Las comunidades de La Esperanza y Argueta manifestaron que la situación referida se

condiciona a que el Conap otorgue licencias de aprovechamiento en la misma volumetría otorgada a la comunidad de Barreneché, y en un lugar adecuado, previo al estudio técnico de Conap.

- La comunidad de Barreneché se compromete a no protestar el otorgamiento de licencias para las comunidades de Argueta y La Esperanza por la misma volumetría que en su oportunidad se le pueda otorgar.

A pesar de esta aparente solución, es claro que aunque Barreneché aceptó compartir el bosque, en la práctica no lo va a permitir, pues han tomado el bosque y sus recursos para sí mismos. Barreneché ahora atribuye un nuevo problema con respecto a la madera sacada, pues los vecinos de Pixabaj y sus caseríos están cobrando peaje por permitir sacar la madera por su carretera. Al parecer serían 9000 quetzales (unos 1000 dólares estadounidenses) lo que tendrían que pagar a esa comunidad.

En su momento, Argueta le propuso a Contierra la compra de la finca El Molino, contigua a su propiedad como una compensación a lo que ellos llaman su terreno de bosque. Al parecer, la gente de Argueta estuvo al principio de acuerdo en realizar la compra y solucionar el conflicto, pero después cambiaron de opinión. En una reunión en 2001 en donde estuvieron presentes los representantes de las tres comunidades se dieron los primeros avances de diálogo intercomunitario; los otrora vecinos y líderes comunales hostiles se dieron un apretado abrazo y algunos ojos también se mojaron de esperanza en encontrar finalmente una solución.

Barreneché y La Esperanza ven eso con buenos ojos, porque dejarían de tener conflicto con sus vecinos y también entre ellos, pues sus lógicas diferentes han llevado en ocasiones a contrariarse. También queda claro que es necesario aplicar las normas y acuerdos internacionales que regulan constitucionalmente la materia de territorio indígena, como el Convenio núm. 169 de la OIT, pues estas disposiciones proponen el denominado etnodesarrollo en las comunidades y el acceso a su territorio. Este último y el desarrollo económico no son elementos sumatorios, sino se hace menester la integración, ya que la resolución de los conflictos territoriales en comunidades indígenas con bajos índices de desarrollo humano no puede ser sin desarrollo con identidad étnica.

Barreneché, por su parte, no cede ni cederá compartir sus recursos, los guardan con mucho celo; razones tienen de sobra, que van desde las económicas, sociales, políticas y simbólicas.

VI. TERMÓMETRO DE LA CONFLICTIVIDAD

Durante el desarrollo de este estudio me preocupé asimismo por la predictibilidad de los fenómenos sociales, lo que me llevó a proponerme un instrumento de medición de conflictividad agraria que fuera objetivo y confiable a través de la percepción de los propios sujetos sociales.

Denominé a este instrumento el “termómetro de la conflictividad”. El objetivo de este instrumento es determinar las principales causas y grado de conflictividad agraria y ubicar algunos de los elementos de cosmovisión que contribuyen a definir el espacio simbólico y la propia conflictividad. Este instrumento me permitió dar cuenta de la direccionalidad de la realidad durante los últimos 50 años, así como vislumbrar futuros escenarios. La investigación privilegió la perspectiva de los habitantes de las tres comunidades de Argueta, Barreneche y La Esperanza en el marco del análisis sobre conflictividad agraria. El eje central fue la percepción social de las mujeres, hombres, niños y ancianos, dedicados a distintas actividades, y que desde su propia experiencia y cotidianidad enmarcan, significan y transforman su entorno

En la metodología se integraron dos instrumentos de investigación: una encuesta aplicada a individuos y a grupos, y una guía de entrevistas a profundidad a más de 100 habitantes de las comunidades de Argueta, Barreneché y La Esperanza. En las encuestas y entrevistas se obtuvo información sobre aspectos económicos, servicios, uso de recursos naturales y de la percepción sobre distintos ámbitos de cosmovisión, trabajo, explotación y conflictividad del bosque. Lo anterior tiene que ver con los sistemas de creencias, la religión, el simbolismo y la cotidianidad en cada una de las comunidades, puesto que a pesar de habitar en una zona geográfica similar y estrechamente compaginada en distintos ámbitos de la vida de estas comunidades, previo al conflicto, hoy en día tal situación se ha visto alterada, en ese sentido la percepción y apreciación de cada uno de los aspectos abordados se vuelve a diario considerablemente distinta.

La aplicación de la encuesta consideró no solamente la opinión vertida por las autoridades o los "cabezas de familia", sino también a niños, mujeres, hombres y ancianos, quienes se han involucrado inevitablemente, dada su condición de habitantes de una zona de conflicto. El punto de vista de esta población presenta también sus propias soluciones que con base a su bagaje cultural maya k'iché perciben como viables.

Los resultados de la percepción de los propios sujetos sociales sobre cómo se ha vivido el conflicto desde 1882 hasta la fecha es posible observarlo en la gráfica número 1. Le he adicionado 2002-2003, presentando alguna predictibilidad sobre qué pudiera suceder, cómo se viviría el conflicto dentro de la comunidad. Para 2001 la escala está en función de que se llegue a una negociación exitosa de Contienda en ese mismo año y les brinde un apoyo institucional decidido por parte del gobierno hacia el desarrollo integral de las comunidades.

El proceso de negociación iniciado prevé la compra de la nueva finca El Molino para Argueta, y la renuncia tácita de éste de sus pretensiones sobre el bosque, lo cual seguramente es buena noticia, pues Argueta desde los años setenta ha hecho esfuerzos decididos para obtener para sí recursos naturales, por ejemplo la compra de lo que hoy es la colonia María Tecún a través de la Cooperativa de Ahorro y Crédito. Para Argueta la compra le significará grandes beneficios económicos ante la debacle que ha tenido en los últimos años. Para Barreneché seguramente el permanecer con la posesión, el acceso y control de María Tecún será un triunfo al cual ellos han apostado su porvenir desde que se establecieron allí. La Esperanza, sin duda alguna, no se opondrá a los acuerdos que se lleguen entre las partes, sobre todo si es con compensaciones y respeto a sus derechos, pues su gente siempre ha estado dispuesta a llegar a un arreglo pacífico y ponderado entre todos, mas seguramente en el clamor de justicia en los tribunales no dará marcha atrás, porque la impartición de justicia de los tribunales a los inculpados de sus siete muertos les retornará su dignidad como pueblo.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El caso paradigmático de Barreneché-Argueta en los disputados límites de Totonicapán y Sololá debe ser considerado como un "termómetro" o "semáforo" que indica el grado e intensidad de la conflictividad agraria de Guatemala. El clímax "latente e inestable" del conflicto desde hace varios lustros hace evidente que se trata de un problema de Estado, y la interrelación entre lo "local", como los municipios y departamentos de Totonicapán y Sololá, hacia otros espacios concéntricos ya "regional" o "nacional".

Como experiencia etnográfica, el estudio de la conflictividad agraria fue realmente valioso, pues comprueba a partir de un caso concreto las razones estructurales del roce étnico en Guatemala. Los conflictos intercomunitarios y étnicos no tienen necesariamente su origen en rivalidades ancestrales o en la intolerancia, puesto que la construcción de las

identidades étnicas o etnogénesis se edifica más bien sobre la base de fronteras y límites simbólicos y representaciones sociales. Las causas de este conflicto agrario e intercomunitario se deben a razones de carácter estructural, por una parte, dada la inequitativa distribución étnica de la tierra en Guatemala, y por el otro, debido a la relación especial que mantienen los pueblos indígenas con lo que denominan la “madre tierra”, propia de una cosmovisión en donde el hombre pertenece a la naturaleza y no a la inversa. Su territorio, como espacio de reproducción cultural, es defendido de forma tenaz y no están dispuestos, muchas veces, a negociar sobre su posesión simbólica.

El último informe de Minugua, en 2003, señalaba que en una reunión entre las partes se dieron pasos firmes en la posible resolución del conflicto, allí se explicaron mutuamente no sólo sus diferendos comunitarios, en reuniones en Totonicapán y Sololá entre los alcaldes de las tres comunidades, sino que incluyeron reuniones con las alcaldías indígenas de Sololá y Totonicapán, la Asociación de las Cinco Parcialidades de Totonicapán y organismos internacionales, como el proyecto ALA y Minugua. Las partes reunidas se dieron un abrazo muy emotivo, y en algunos rostros brotaron lágrimas de esperanza, algunas sonrisas y un reconocimiento mutuos. Las pláticas continúan entre las comunidades. Cuando el autor de estas páginas escribía este capítulo, se esperaban buenas nuevas. A la fecha el conflicto persiste, pero las “heridas están cicatrizado”, de acuerdo con uno de mis informantes.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Adams, Richard N. 1960, “Explotación de la madera en el Municipio de Totonicapán”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Antropológicas*, vol. 2.
- Alcaldes Auxiliares de Totonicapán. 1996, Documentos en donde Argumentan su Postura del 24 de Diciembre de 1996, Totonicapán, Guatemala.
- Barrios, Lina. 1996, *La alcaldía indígena en Guatemala: época colonial (1500-1821)*, Guatemala, Universidad “Rafael Landívar”, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales.
- Carmack, Robert. 1966, “La perpetuación del Plan Patrilineal en Totonicapán”, *Revista de Historia y Antropología*, Guatemala.
- — —. 1995, *Rebels of Highland Guatemala. The Quiche-Mayas of Momostenango*, University of Oklahoma Press.
- — —. 2001, *Historia social de los k'ichee's*, Guatemala, Cholsamaj.
- Carmack, Robert et al. 1991, *Guatemala: cosecha de violencias*, San José de Costa Rica, Flacso.
- — — y James L. Mondloch. 1983, *El título de Totonicapán*, México, CEM-UNAM.
- — —. 1989, *El título de Yax y otros documentos quichés de Totonicapán*, Guatemala, CEM-UNAM.
- — —. 1979, “El título de Coyoi”, *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*, publicación especial.
- Carrascosa, José Gregorio. 1846, “Alegato de bien probado que José Gregorio Carrascosa acaba de presentar al Juzgado 2do. de 10 Instancia de esta capital”, Guatemala, Imprenta de la Aurora.
- — —. 1846, “Apelación al ilustrado público del Estado de Guatemala en el negocio que adentro se expresa”, Guatemala, Imprenta de la Aurora.
- Carranza, Jesús. 1897, *Un pueblo de los Altos. Apuntamientos para su historia*, Quetzaltenango, Establecimiento Tipográfico “Popular”.
- Contierra. 1999, Informe Anual de Labores. Julio 1998-Junio 1999, Guatemala, Contierra.
- — —. 1999, Expediente sobre el Caso Barreneché-Argueta, Guatemala, Contierra.
- Copredek. S. f., Informes de Prensa y Expediente sobre el Caso Barreneché-Argueta, Guatemala.

- Cortés y Larráz, Pedro. 1988, *Descripción geográfico-moral de la Diócesis de Goathemala*, Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia, Biblioteca "Goathemala", vol. XX, 2 ts.
- Díaz Polanco, Héctor. 1991, *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, México, Siglo XXI.
- Fondo de Inversión Social. S. f., Orden de Inicio de Construcción. Escuela "Chirijixim", Guatemala, FIS.
- Fonapaz-Funcede. 1997, Diagnóstico del Municipio de Totonicapán, Guatemala, Funcede.
- — —. 1997, Diagnóstico del Municipio de Sololá, Guatemala, Funcede.
- Instituto Nacional de Estadística, Censos Nacionales de Población y de Habitación (1950-1964-1973-1984-1994), Guatemala, Instituto Nacional de Estadística.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. 1999, Plan Estratégico para el Desarrollo Agropecuario, Forestal e Hidrobiológico del Departamento de Totonicapán 2000-2030, Guatemala, MAGA-Toto.
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. 2000, Expediente sobre el Conflicto Argueta-Barreneché, Guatemala, Minugua (Orque) y (Orsol), Uso restringido.
- Ordóñez Cifuentes, José Emilio Rolando *et al.* 1995, *Antropología jurídica*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Ordóñez Mazariegos, Carlos Salvador. 1995, *Teoría Antropológica y Derechos Étnicos*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, Colegio de Antropología, tesis de licenciatura.
- — —. 2003, *Relaciones Interétnicas y de Clase en San Miguel Totonicapán-Chuimekená. Un Pueblo de los Altos de Guatemala a finales de Milenio*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Antropológicas-Facultad de Filosofía y Letras, tesis doctoral.
- Ordóñez Morales, Eduardo. 1976, *Estructura Agraria del Altiplano Occidental de la República de Guatemala*, México, Colegio de Postgraduados de Chapingo, tesis de maestría.
- — —, Kim-pop y Consoc. 1997, *El perfil agrario de Guatemala*, Guatemala, Avancso.
- Pastoral Social, Parroquia de San Miguel Totonicapán. 1997, Diagnóstico Rural Participativo, Totonicapán, Guatemala.
- Palma, Gustavo. 1998, "Notas sobre el desarrollo histórico de la tenencia de la tierra en Totonicapán. El caso de San Miguel Totonicapán", en Hostnig, Rainer, *Esta tierra es nuestra*, Quetzaltenango, Guatemala, Instituto para la Cooperación Internacional, Cooperación para el Desarrollo Rural de Occidente, 1998.
- Proecodi. 2000, *Litigios Territoriales de las Comunidades*, Guatemala, Proecodi-Diakonia.
- Cooperación para el Secretaría Privada de la Presidencia. 1997, Expediente sobre el Diferendo entre las Aldeas de Argueta, Barreneché y La Esperanza, Guatemala, Secretaría Privada de la Presidencia.
- Segeplan. 1999, *Caracterización Departamental: Totonicapán, Totonicapán*, Guatemala, Segeplan.
- Sistema de Naciones Unidas. 2006, *Diversidad Étnico-Cultural: La Ciudadanía en un Estado Plural*. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005, Guatemala, Sistema de Naciones Unidas.
- Son Turnil, Benjamín. 2000, "La participación comunitaria para el desarrollo y la paz", en Casaús Arzú, Marta Elena y Gimeno, Juan Carlos, *Rujotayixik K'iy B'anob'äl. Desarrollo y diversidad cultural en Guatemala*, Guatemala, Universidad Autónoma de Madrid-AECI-Cholsamaj, 2000.
- Stavenhagen, Rodolfo. 2000, *Conflictos étnicos y estado nacional*, México: Siglo XXI.
- — —. 2001, *La cuestión étnica*, México, El Colegio de México.
- Taracena Arriola, Arturo. 1997, *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1850*, Guatemala, Cirma.
- Tíu, Romeo y García, Pedro. 1998, *Bosques de Totonicapán: aspectos jurídicos referentes a los recursos forestales e hídricos*, Guatemala, Comisión de la Unión Europea, Secretaría Ejecutiva-Presidencia de la República, Gobierno de Guatemala.

-
- Tzaquitzal, Efraín *et al.* 2000, *Alcaldes comunales de Totonicapán*, Totonicapán, Proyecto ALA-Prodetoto.
- Veblen, Thomas T. 1979, "La conservación del bosque en Totonicapán, Guatemala", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, Guatemala, vol. 52.
- Yax, Alfredo y Zacarías, Arnulfo. 1999, "La Asociación CDRO como modelo de desarrollo en el área occidental de Guatemala", en Ordóñez, José (comp.), *Pueblos indígenas y derechos étnicos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1999.
- Zemelman, Hugo. 1997, *Problemas antropológicos y utópicos del conocimiento*, México, El Colegio de México.
- — —. 1997, *Conocimiento y sujetos sociales. Contribución al estudio del presente*, México, El Colegio de México.